En la sala de sesiones del Ayuntamiento de esta Villa de Vergara á Cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Mª de Lili todos los Señores Concejales, menos D. Francisco Artecho, D. Francisco Arana, y D. Ignacio Aldamiz y constituidos en sesion se dió lectura al acta de la sesion anterior y resultó aprobada.

Vino conocimiento la Corporacion de tres Cuentas que presentó D. Clemente Orbe; una del producto del Matadero durante el último mes de Febrero que importaba pesetas 582, 44; otra del producto recaudado en la alhondiga durante el propio mes por derechos de Fielato, almacenage, peso y conduccion de bultos, resultando á favor de la Villa 231, 18 pesetas; y la 3ª importante 75, 85 pesetas por el impuesto del petroleo durante el mismo mes de Febrero, acordandose que se dé ingreso en Caja á las Cantidades referidas.

Quedó enterada la Corporacion Municipal de una Comunicacion que la Comision provincial habia pasado al Sr. Alcalde, dandole conocimiento de que el Director de Obras provinciales habia quedado autorizado para que procediese á la Construccion del Vado de Caño á abrir, y relleno de la depresion de la Carretera en el punto del sumidero en la Calle de San Antonio.

Se enteró igualmente de otra de la misma comision previniendo que antes del dia 15 de Marzo se remitan á dicha autoridad para su aprobacion los presupuestos municipales de 1886 á 87.

La Comision provincial pasó otra Comunicacion circular señalando la fecha del dia 15 de Abril proximo para la entrega en su Tesorería general de la 2ª mitad de la Contribucion provincial, quedando el Ayuntamiento en dar Cumplimiento á lo que se prescribe y que se anuncie al público por bando, señalando para el pago de las Cuotas el dia 31 del presente mes, como último plazo.

adoquines

Se dió conocimiento de una Cuenta que presentó D. Casto Cruza del arreglo del adoquinado de la Calle de Mariaga, importante 462, 50 pesetas, que comprende 185 metros cuadrados á razon de 2, 50 pesetas, acordandose que se abone la expresada Cantidad.

Merecieron tambien la aprobacion del Ayuntamiento otras dos Cuentas que presentó Gregorio Yurita; la 1ª importante 160, 87 pesetas por los trabajos egecutados en la Construccion de una pared derrumbada por las aguas en el Ayolon de San Antonio; y otra de 35, 25 pesetas por importe de trabajos hechos en la reconstruccion de la pilada pública y Compostura de otras averias, que habiendo

merecido la aprobacion del Ayuntamiento, acordó su pago.

Se puso en conocimiento de la Corporacion que en el dia de la fecha se habia dado posesion del cargo de Maestro de 1ª enseñanza completa de niños de esta villa á D. Santiago Fernandez Martinez.

Se leyó una esposicion dirigida por D. Juan Gregorio Sarieta, diciendo que desea establecer una escuela en el Barrio de Zubieta para enseñanza pública de jóvenes y que careciendo de recursos para satisfacer la renta del local que para el efecto piensa utilizar, se le pague por el Ayuntamiento dicho alquiler, como á otros de su clase y el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no hay en el presupuesto cantidad consignada para lo que pretende D. Juan Gregorio Sarieta, determinó desestimar su peticion por ahora y que se tenga en cuenta para cuando se forme el presupuesto para el ejercicio de 1886 á 87.

Se hizo cargo la Corporacion municipal de algunos hechos que el Veterinario D. José Gonzaga denunciaba, entre otros el de que se degüellan reses vacunas en la Matadero de la Villa sin el reconocimiento previo del Inspector de Carnes D. José Mª Sanchez, como tambien ganado de cerda que se mata en los Caserios de esta jurisdiccion sin ser reconocido, sobre cuyos hechos, y otros que se relacionan en su esposicion, acordó el Ayuntamiento que se abriera una informacion, formando el oportuno espediente.

Reglamento á la banda de música

Se trató de que se halla sin la debida reglamentacion la música de aficionados de la Villa y de la necesidad de que se sugete á ciertas reglas, imponiendose al Director de la misma las obligaciones precisas que respondan al objeto de ella.

Para el efecto se encomendó este trabajo al Concejal Sr. Gregorgen quien una vez concluido deberá someter á la aprobacion del Ayuntamiento.

Se sometió nuevamente á la aprobacion del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año económico próximo venidero que quedó pendiente de aprobacion en la sesion anterior, y despues de haberse discutido con toda detencion, mereció unanime aprobacion de la Corporacion municipal.

Se dio lectura al estracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones que celebró el mes de Febrero ál Amo y mereció la aprobacion del Ayuntamiento

Se autorizó á la Comision de abastos p.a que dispongan lo conveniente á fin de que tengan lugar las novilladas acostumbradas de los dias de Carnavas proximos venideros.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta Acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo Cual Certifico yo el Secretario

Ramon Mª de Lili

José Man.
de Arzárate

Presidente
D. Ramon Mª de Lili
Concejales
D. José Ygoyen
" Francisco Artecha
" Fermin Mendizabal
" Juan Mª Orueagasti
" Pedro Zaurregui
" José Mª Aguirre
" Felix Irazabalbeitia
" Antonio Ellunde Mendiaraz

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, dadas las nueve horas de la mañana, Constituida en sesion pública bajo la presidencia del Alcalde D. Ramon Mª de Lili el Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Concejales expresados al margen, estando entre ellos el Regidor Síndico al objeto indicado al terminar la sesion pública de 14 del Febrero último, previo anuncio al público y citacion y llenadas las formalidades de la Ley, se presentó Miguel Aguirezabal padre del mozo Martin Aguirre Zabal Yraola y reproduciendo la alegado el dia Catorce de Febrero ultimo, escribió una Certificacion del Sr. Comandante Jefe del Detall del 2.o Bon. del 1.er Reg.to Zapadores Minadores, de fecha á 22 del mismo mes de Febrero, de la que resulta que su hijo Martin se halla sirviendo en el referido Cuerpo, como sorteado por este pueblo en el reemplazo